

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

25007 *FRECHEL CARPINTERÍA DE PVC Y ALUMINIO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FRECHEL CARPINTERÍA Y FACHADAS, S.L.
Y CRISPOL Y ALMA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad escindida, celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Frechel Carpintería de PVC y Aluminio, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación "Frechel Carpintería y Fachadas, Sociedad Limitada" y "Crispol y Alma, Sociedad Limitada", quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por la Administradora Única de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de julio de 2009.- La Administradora Única de Frechel Carpintería de PVC y Aluminio, Sociedad Limitada, María Cristina Frechel Aparicio.

ID: A090057672-1